REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

UNIVERSIDAD
COOPERATIVA DE COLOMBIA

Personería Jurídica: Resolución 3835 del 15 de Diciembre de 1965 del Ministerio de Educación Nacional
Resolución No. 2401 del 7 de Mayo de 1974 de la Superintendencia Nacional de Cooperativas
Resolución No. 13955 del 31 de Julio de 2002 emanada del Ministerio de Educación Nacional

En atención a que

JUAN JOSE MANTILLA CAMARGO

con cédula de ciudadanía No. 1.082.898.040 **de** Santa Marta
Cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos
por la Universidad, le confiere el título de

MÉDICO

En testimonio de ello le expide el presente diploma y se firma en
Santa Marta **el día** 10 **de** Marzo **de** 2017

Director(a) Sede

Rector(a)

Secretario(a) General

Folio No. 244 **Libro de Registros No.** 8 **Registro No.** 10581 **Refrendado en** Santa Marta **el día** 10 **de** Marzo **de** 2017

Registros y Diplomas: Juan Alonso Cortes Londoño

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

UNIVERSIDAD
COOPERATIVA DE COLOMBIA

Personería Jurídica. Resolución 24195 del 20 de Diciembre de 1985 del Ministerio de Educación Nacional.
Resolución No. 501 del 7 de Mayo de 1974 de la Superintendencia Nacional de Cooperativas.
Resolución No. 1850 del 31 de Julio de 2002, emanada del Ministerio de Educación Nacional.

Acta Individual de Graduación No. 2

PROGRAMA: MEDICINA

CÓDIGO SNIES: 3529

FECHA DE GRADO: 10 DE MARZO DE 2017

LUGAR: UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA, SEDE SANTA MARTA

En atención a que JUAN JOSE MANTILLA CAMARGO
con cédula de ciudadanía No 1.082.898.040 de Santa Marta
cumplió todos los requisitos exigidos por las normas legales y estatutarias, le expide
el título de MEDICO

Lo anterior, atendiendo la aprobación del Consejo Académico de la Sede SANTA MARTA
mediante Acta No. 01 en sesión del día 13 de febrero de 2017.

Para constancia se citan en este título las autoridades competentes: Rector(a), Director(a) de Sede, Decano(a) facultad y Secretario(a) General de la Universidad, así:

Rector(a): MARITZA RONDÓN RANGEL

Director(a) de sede: ADRIANA SANTARELLI FRANCO

Decano(a) Facultad: SALIN RAMON TOUCHIE MEZA

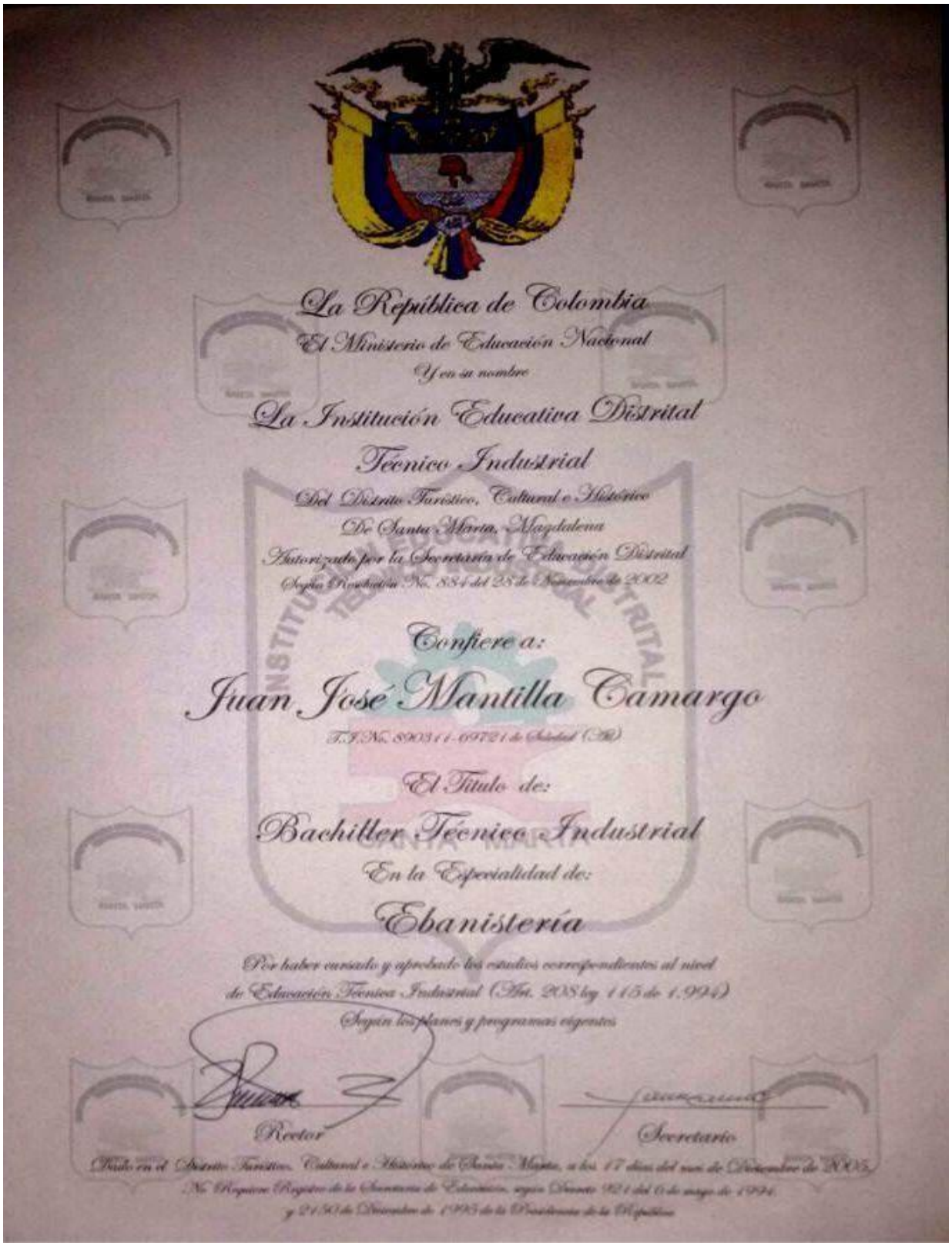
Secretario(a) General: GLORIA PATRICIA RAVE IGLESIAS

Se expide la presente Acta en la ciudad de SANTA MARTA el día 10 DE MARZO DE 2017

Gloria Patricia Rave I.

GLORIA PATRICIA RAVE IGLESIAS
Secretario(a) General

008880



La República de Colombia

El Ministerio de Educación Nacional

Y en su nombre

La Institución Educativa Distrital

Técnico Industrial

Del Distrito Turístico, Cultural e Histórico

De Santa Maria, Magdalena

Autorizado por la Secretaría de Educación Distrital

Según Resolución No. 884 del 25 de Noviembre de 2002

Confiere a:

Juan José Mantilla Camargo

T.I. No. 8903[illegible]-69721 de Soledad (At)

El Título de:

Bachiller Técnico Industrial

En la Especialidad de:

Ebanistería

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de Educación Técnica Industrial (Art. 208 ley 115 de 1.994) Según los planes y programas vigentes

Rector

Secretario

Dado en el Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta, a los 17 días del mes de Diciembre de 2005

No. Registro Registro de la Secretaría de Educación, según Decreto 924 del 6 de mayo de 1994 y 2150 de Diciembre de 1995 de la Presidencia de la República